



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 22 de agosto de 1988

Núm. 191

### SECCION QUINTA

#### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 48.045

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de junio de 1988. — El alcalde.

Núm. 43.707

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C en nave sin número del barrio de Movera. Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 6 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.708

Ha solicitado Transportes Ochoa, S. A., la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo A en avenida de Navarra, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 3 de junio de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.709

Ha solicitado don José Sánchez Fernández la instalación y funcionamiento de taberna en calle Conde de la Viñaza, 35.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 3 de junio de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.710

Ha solicitado don Mariano Subirón Martín la instalación y funcionamiento de estacionamiento privado en calle Río Duero, 6, 8 y 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 31 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.711

Ha solicitado don Luis Alfonso Escorihuela la instalación y funcionamiento de pub en calle Bruno Solano, 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 31 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.712

Ha solicitado don José-Luis Herrero Gómez la instalación y funcionamiento de taller de montaje de circuitos electrónicos, sito en calle Granada, número 41, local.

Ha solicitado don José-Ignacio Kühnel Ros licencia de instalación y funcionamiento de imprenta en calle Doctor Horno Alcorta, 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de junio de 1988. — El alcalde.

Núm. 48.046

Ha solicitado don José-Alipio Trapero González licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecánica del automóvil en calle Francisco Ferrer, núms. 1 y 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de junio de 1988. — El alcalde.

Núm. 48.047

Ha solicitado don Alfredo López Madrid licencia de instalación y funcionamiento de taller de encarretado de hilos para la confección en calle Francisco Ruesta, 32.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 17 de junio de 1988. — El alcalde.

Núm. 48.048

Ha solicitado Talleres Movera, S. A. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en barrio de Movera, número 14 triplicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.713

Ha solicitado don Miguel Hernández Martínez la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Sancho Arroyo, 10.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.715

Ha solicitado doña Ramona Fernández Partido la instalación y funcionamiento de bar en camino de Valimaña, 23, bloque 2, casa 7, bajos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 31 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.716

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C en camino Puente Virrey, 10-14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.717

Ha solicitado don Luis Adrián Sanz la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C en paseo de Sagasta, 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.718

Ha solicitado don Lorenzo Fau Oliván la instalación y funcionamiento de ventilación de local de supermercado en calle Delicias, 19.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.719

Ha solicitado doña Mercedes Tesán Blasco la instalación y funcionamiento de supermercado en calle Bretón, 15 y 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.720

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo C en calle Huerta Honda, angular a calle sin nombre del barrio de Santa Isabel.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo

preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.721

Ha solicitado don Ramón Grávalos Marín la instalación y funcionamiento de imprenta en avenida de Cataluña, 179.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.722

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de garaje en calle Pablo Gargallo, 42.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.723

Ha solicitado don Alberto Palacios Aylagas la instalación y funcionamiento de supermercado DAGESA en calle La Luz, 1.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.724

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado en calle Pléyades, angular a calle Boyero, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.725

Ha solicitado Banco Exterior de España la instalación y funcionamiento de agencia bancaria en plaza Salamero-vía Imperial.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.726

Ha solicitado Frutolandia, S. A., la instalación y funcionamiento de bar sito en prolongación de calle León XIII, Residencial Paraíso, 17, bajos.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.727

Ha solicitado don Juan Díez de Pinos y Latirtegui la instalación y funcionamiento de instalación de garaje en calle San Juan de la Peña, 182.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo

plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 26 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.728

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de grupo hidráulico de presión de agua, sito en calle Eloy Martínez, número 2.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de mayo de 1987. — El alcalde.

Núm. 43.729

Ha solicitado Hogar Cristiano la instalación y funcionamiento de garaje privado en barrio de la Cartuja Baja, 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 23 de mayo de 1987. — El alcalde.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 55.930

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, el proyecto de urbanización de diversas calles del barrio de Santa Isabel, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de quince días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en la Gerencia de Urbanismo (Servicio de Ejecución de Planeamiento) para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes. Zaragoza, 7 de julio de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 57.418

Umbela, S. C. L., con domicilio en Pablo Picasso, 27, local, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de mantenimiento de zonas verdes del Actur.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.419

Montajes Eléctricos y Conservación, S. A., con domicilio en camino de los Molinos, 18, solicita la devolución de la fianza constituida para responder de acometida eléctrica en plaza de la Inmaculada, en el barrio de Valdefierro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

Núm. 57.420

Don Valentín Blasco Longares, con domicilio en calle Tomás Higuera, núm. 40, solicita la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de acondicionamiento y limpieza de solares en casco viejo y entorno de la ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen

pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de julio de 1988. — El secretario.

## Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia

SECCION DE GESTION PRESUPUESTARIA Y CONTRATACION

Núm. 59.488

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 33 de 1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de junio de 1988.

1. Obras de calefacción, prevención de incendios, cubiertas, aseos y varios en el Colegio Público Nuestra Señora del Buen Suceso de Gallur (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 48.106.325 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos todos, categoría E.

2. Remodelación y carpintería en el Colegio Público Fernando el Católico de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: 39.228.823 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos todos, categoría E.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial (paseo Isabel la Católica, 7, primera planta), durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9.00 a 13.00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Dirección Provincial (paseo Isabel la Católica, núm. 5). Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido respuesta, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores:

—En el sobre A): Económica, en la forma que determina la cláusula 3.1 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

—En el sobre B): Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Una información complementaria figura en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 16 de agosto de 1988. — La directora provincial, María-Pilar de la Vega Cebrián.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 58.880

El Ayuntamiento de Murero (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de un caudal de 6 litros por segundo, a tomar mediante una captación en el aluvial del río Jiloca, con destino al abastecimiento de dicha población. Tanto el pozo como las obras están ubicados dentro del término municipal de Murero (Zaragoza).

A tal fin aportan el denominado "proyecto de mejora de abastecimiento" de Murero (Zaragoza), suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Ignacio Bueno Bueno, en Zaragoza y mayo de 1988, donde se justifica que para el abastecimiento de quinientas personas se precisa un caudal de agua diario de unos 150 metros cúbicos, a tomar mediante un caudal equivalente de 6 litros por segundo, a razón de siete horas por día, y donde se describen las obras, que, en síntesis, se reducen a una captación mediante un poco de 21 metros de profundidad y 450 milímetros de diámetro, donde se ubica un grupo motobomba sumergido, capaz de elevar un caudal de 6 litros por segundo a una altura manométrica de 60 m.c.a., que impulse el agua a través de una conducción de 90 milímetros de diámetro y unos 390 metros de longitud hasta el depósito regulador existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26 y 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 21 de julio de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 5 DE CALATAYUD

Núm. 58.515

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5, de Calatayud;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo, contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos de Seguridad Social del año 1988 cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad, por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación (art. 99), requiérasele para que comparezca en esta oficina (sita en la calle Doctor Fleming, núm. 2, de esta ciudad), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifíquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesoro territorial de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 30 % de la deuda principal.»

#### Relación que se cita

##### Deudor, principal y apremio

Apaly Shoes, S. A. 7.513.007. 1.502.598.  
 Astilladoras Dipier, S. A. 1.391.842. 278.365.  
 Blasco Pascual, Mercedes. 28.098. 5.619.  
 Boira Cortés, Javier. 89.904. 17.980.  
 Breca, S. A. 1.452.271. 290.513.  
 Calzados Gascón, S. A. 1.526.668. 305.332.  
 Calzados Refusta, S. L. 25.517. 5.103.  
 Calzados San Babil, S. L. 3.003.726. 600.743.  
 Cano Molina, Juan-José. 146.189. 29.237.  
 Compañía Ibérica de Caolines. 786. 157.  
 Colchones y Compl. Jalón, S. A. L. 7.712.843. 1.302.762.  
 Conf. Beatriz de Silva, S. L. 243.252. 48.650.  
 EE. Forestales Alva, S. L. 504.369. 100.870.  
 Envagraf, S. L. 1.722.234. 344.445.  
 Esteban Benito, José-Antonio. 138.074. 27.614.  
 Frutas Sánchez Aveil, S. A. 273.650. 54.728.  
 Fuentes Romero, Jesús. 155.612. 31.122.  
 García Gaspar, Ramón. 308.033. 61.606.  
 Godoy López, Joaquín. 334.583. 66.915.  
 Guarnecidos Javi, S. L. 1.888.306. 377.658.  
 Guerrero Guerrero, Pedro. 141.996. 28.398.  
 Herra Hosteleros, S. A. 40.740. 8.147.  
 I. C. del Quiles, S. C. L. 825.415. 165.082.  
 Lacaceros, S. A. 2.377.620. 475.519.  
 Lituénigo Construcciones, S. A. 2.806.933. 561.383.  
 López Casao, Antonio J. 112.392. 22.478.  
 Maroto Mascarate, Francisco. 48.730. 9.746.  
 Martínez Hernández, José. 1.471. 294.

Melany Internacional, S. A. 444.981. 88.995.  
 Moviterra, S. A. 5.000. 1.000.  
 Navarro Blasco, Mariano. 384.247. 76.847.  
 Navarro Díez, Carlos. 23.012. 4.602.  
 Ostáriz Ostáriz, Luis-Antón. 146.189. 29.237.  
 Panificadora Atecana, S. L. 1.232.851. 246.566.  
 Pardo Litago, Fernando. 30.000. 6.000.  
 Pascual Rodríguez, Luis M. 1.194.235. 249.303.  
 Peiró Estremera, Pedro. 89.904. 17.980.  
 Rubio Mazuecos, Petra. 112.392. 22.478.  
 Simón Sánchez, Justo. 58.234. 11.645.  
 Solano Monreal, Concepción. 69.037. 13.807.  
 Textil Mallén, S. C. L. 21.195. 4.239.  
 Textil Torrellas, S. C. L. 572.897. 114.578.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contado a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca este edicto publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*; que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Calatayud, 2 de agosto de 1988. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

## SECCION SEXTA

### ALADREN

Núm. 59.033

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta de los aprovechamientos que se detallan de los montes consorciados y de conformidad con el Plan de aprovechamientos para 1988, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones, y simultáneamente se anuncia la subasta de los siguientes aprovechamientos:

Monte consorciado "Lastras y Valdecabrera", para 2.652 cabezas de ganado lanar, con una extensión de 221 hectáreas. Período de disfrute: del 1 de octubre de 1988 al 30 de septiembre de 1989. Importe: 7.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 13 de septiembre próximo, a las 16.00 horas.

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el día 20 del mismo mes de septiembre, a la misma hora, en el mismo lugar y con las mismas condiciones expresadas.

Aladrén, 9 de agosto de 1988. — El alcalde, José Agudo Laín.

### BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 58.865

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación por subasta de los aprovechamientos en montes de este municipio, de conformidad con el Plan general de aprovechamientos para 1988, quedan expuestos al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta de los aprovechamientos siguientes:

#### Montes consorciados

Nombre, superficie, aprovechamiento, período, importe y unidades

La Fraya. 240. Pastos. 1-10-88 a 30-9-89. 10.000 pesetas. 2.880 lanares.  
 Nuestra Señora de Orrios. 404. Pastos. 1-10-88 a 30-9-89. 50.000 pesetas.  
 808 lanares.

Opaco Paniagua. 137. Pastos. 1-10-88 a 30-9-89. 8.000 pesetas. 1.644 lanares.

Artasu. 289. Lanar o vacuno. 1-10-88 a 30-9-89. 20.000 pesetas. 3.468 ó 578.

#### Montes de utilidad pública

Monte Alto (Fuencalderas). 1.420. Lanar y cabrío. 1-10-88 a 30-9-89. 60.000 pesetas. 1.000 y 25.

Arcanalo. 350. Pastos. 1-10-88 a 30-9-89. 30.000 pesetas.  
Nuestra Señora de Orrios. 1.066. Lanar. 1-10-88 a 30-9-89. 200.000 pesetas. 1.000.

Dehesa Carbonera. 71. Vacuno o lanar. 1-10-88 a 30-9-89. 10.000 pesetas. 50 ó 300.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial el día 20 de septiembre de 1988, a las 17.00 horas.

La garantía provisional es del 5 % del tipo de licitación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en el pliego de condiciones.

Biel-Fuencalderas, 1 de agosto de 1988. — El alcalde-presidente, Antonio Berduque.

## EJEA DE LOS CABALLEROS

### Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 59.341

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Ejea, zona de Bardena del Caudillo, comarca de Cinco Villas.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

— Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Ejea de los Caballeros, 11 de agosto de 1988. — El alcalde, Fernando Acín.

## BAREMO

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:

— Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.

— Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

— Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.

— Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

— Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.

— Necesidades educativas, hasta 2 puntos.

— Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

## FUENTES DE EBRO

### Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 59.340

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 14 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Fuentes de Ebro, comarca de Fuentes de Ebro.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso. Fuentes de Ebro, 16 de agosto de 1988. — El alcalde, Joaquín Molinos Follos.

#### BAREMO

##### A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.
2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

##### B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:
  - Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.
  - Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.
  - Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.
  - Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.
2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

##### C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

- Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.
- Necesidades educativas, hasta 2 puntos.
- Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

#### LUESIA

##### Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 59.339

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 29 de junio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Luesia (Zaragoza), comarca de las Cinco Villas.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
  - Estar empadronado en la localidad o zona.
  - Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
  - Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
  - Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.
- 3.º Las funciones a desarrollar son:
- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
  - Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
  - Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
  - Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo

discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Luesia, 10 de agosto de 1988. — El alcalde, Francisco-Javier Aragüés Montañés.

#### BAREMO

##### A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.
2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

##### B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:
  - Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.
  - Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.
  - Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.
  - Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.
2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

##### C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

- Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.
- Necesidades educativas, hasta 2 puntos.
- Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

#### MALUENDA

##### Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 59.354

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 28 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Maluenda.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.

- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

## 3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso. Maluenda, 8 de agosto de 1988. — El alcalde, Armando Gállego Melendo.

## BAREMO

## A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

## B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:
 

- Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.
- Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.
- Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.
- Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

## C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

- Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.
- Necesidades educativas, hasta 2 puntos.
- Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

## NONASPE

## Convocatoria de plazas de educación de adultos

Núm. 59.346

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 11 de agosto de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Nonaspe, zona de Caspe, comarca del Bajo Aragón.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso. Nonaspe, 12 de agosto de 1988. — El alcalde.

## BAREMO

## A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

## B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:
 

- Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.
- Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.

- Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.
  - Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.
  - 2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.
  - C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).
    - Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.
    - Necesidades educativas, hasta 2 puntos.
    - Líneas del proyecto, hasta 1 punto.
- Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.

**ONTINAR DE SALZ**

**Núm. 58.862**

Advertido error en el anuncio número 55.950 del *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 177, de fecha 4 de agosto de 1988, en relación con la aplicación de contribuciones especiales de calle ronda perimetral, deberá corregirse lo siguiente:

Donde dice: «... se dan las circunstancias previstas en el artículo 33.5, en relación con el 35 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre», debe decir: «... se dan las circunstancias previstas en el artículo 224, punto 5, del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.»

Ontinar de Salz, 6 de agosto de 1988. — El alcalde.

**TOBED**

**Convocatoria de plazas de educación de adultos**

**Núm. 59.342**

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 26 de julio de 1988, se convoca una plaza de profesor educador de adultos, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en el municipio de Toted (Zaragoza), zona de Calatayud, comarca de Calatayud.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 31 de agosto de 1988:

- Ser español.
- Estar empadronado en la localidad o zona.
- Estar en situación de demandante de empleo, inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar son:

- Actividades docentes de formación básica, sociocultural y/o ocupacional.
- Coordinación a nivel de localidad, zona y comarca.
- Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación.
- Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 16 de septiembre de 1988 y el 15 de junio de 1989, a razón de una media de veintitrés horas semanales, quince de las cuales se dedicarán a actividades docentes y ocho al resto de funciones señaladas.

5.º El contrato por nueve meses, a razón de dos tercios de jornada, se realizará a tiempo parcial por servicio determinado (o fijo y periódico de tipo discontinuo), de acuerdo con el convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de "profesor titular de otras enseñanzas especializadas".

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo 31 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

- Instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde solicitando la plaza.
- "Curriculum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos que alegue (cursos, cursillos, jornadas, grupos de trabajo, seminarios, etc.).
- Fotocopia de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de la localidad o zona, indicando claramente las necesidades formativas de la población.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el suficiente respaldo documental.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- El alcalde, como presidente.
- El concejal responsable del programa.
- Un representante de la Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos, que actuará como secretario, con voz y voto.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo, valorando que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria y, aplicando el baremo, los méritos alegados por el aspirante y el diagnóstico.

9.º El resultado será hecho público entre el 5 y el 9 de septiembre, abriéndose un plazo de cinco días para formular las oportunas reclamaciones.

10. La contratación será efectiva con fecha del día 15 de septiembre, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso. Toted, 16 de agosto de 1988. — El alcalde, Angel Rodrigo Gimeno.

**BAREMO**

A. Titulaciones y formación (máximo 5 puntos).

1. Titulación: Doctor (por cada doctorado), 1,5 puntos; licenciado (por cada licenciatura), 1 punto, y diplomado (por cada diploma), 0,5 puntos.

2. Formación: Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,1 puntos; de 25 a 100, 0,2, y de más de 100 horas, 0,3 puntos. Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de adultos: de menos de 25 horas, 0,05 puntos; de 25 a 100, 0,1, y de más de 100 horas, 0,15 puntos.

B. Experiencia profesional (máximo 5 puntos).

1. Educación de adultos:
 

- Experiencia en el Plan provincial de educación de adultos en Zaragoza, por cada año completo, 1 punto.
- Otras experiencias en educación de adultos, por cada año completo, 0,5 puntos.
- Comisiones de cultura, asociaciones culturales, etc., por cada año completo, 0,2 puntos.
- Formación ocupacional, por cada curso completo, 0,2 puntos.

2. Otras experiencias educativas, por cada curso completo, 0,2 puntos.

C. Diagnóstico (máximo 5 puntos).

- Análisis de la realidad, hasta 2 puntos.
- Necesidades educativas, hasta 2 puntos.
- Líneas del proyecto, hasta 1 punto.

Total máximo apartados A, B y C, 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando por ella puntuación alguna a los aspirantes.



**BOLETIN OFICIAL**  
DE LA  
**PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000
Ejemplar ordinario .....	35
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**PRECIO**

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8